



RESOLUCION EXENTA N° 015/

000404

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°015/400 DE  
FECHA 26 DE OCTUBRE 2017, QUE  
DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE  
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

IQUIQUE,

10.7 NOV 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Factura Electrónica N°1019 y N°1020, ambas de fecha 28 de septiembre de 2017, uno y otro de la Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2017, se recepcionó en Oficina de partes de JUNJI Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Folio N°14275497, de **Cesión de Factura Electrónica N°1019 y N°1020**, ambas de fecha 28 de septiembre de 2017, la primera por un monto de **\$69.461.903** (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos tres pesos), y la segunda por un monto de **\$16.164.460** (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos), una y otra cedida de Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, y que consignan como deudor Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut 70.072.600-2.

2.- Que la Resolución 015/400 de fecha 26 de octubre 2017, cuya materia es "dispone el pago a institución que indica por mandato de cobro", existe un error de transcripción en el Considerando N°1, y el Resuelvo N°1, respecto de la



indicación del monto de la Cesión de Factura Electrónica N°1020 de fecha 28 de septiembre de 2017, el cual dice:

- “\$16.164.450 (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)”.

Y debe decir:

- “\$16.164.460 (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos)”.

**RESUELVO:**

1.- **RECTIFÍQUESE** la resolución 015/400 de fecha 26 de octubre 2017, cuya materia es “dispone el pago a institución que indica por mandato de cobro”, por error de transcripción que se manifiesta en el Considerando N°1, y el Resuelvo N°1, respecto a la indicación del monto de la Cesión de Factura Electrónica N°1020 de fecha 28 de septiembre de 2017, el cual dice:

- “\$16.164.450 (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)”.

Y debe decir:

- “\$16.164.460 (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos)”.

2.- **REEMPLÁCESE** la oración al tenor de lo expuesto en el párrafo anterior.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/PCC/HGA/hga

**Distribución:**

Subdirección de Recursos Financieros. (José Fernández)

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Asesoría Jurídica

Adquisiciones.

Oficina de Partes.